



Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación.	:	11001310301920200030000

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho,

DISPONE

1. Toda vez que las partes guardaron silencio frente al requerimiento realizado en providencia del 07 de julio de 2022, este estrado fija como fecha para llevar a cabo la audiencia dispuesta en el art. 372 del C. G. del P., la hora de las 11:00 del día 5 del mes de septiembre del año 2022, actuación que se realizará de manera virtual.

Adviértase a las partes para que en dicha audiencia presenten los testigos solicitados en la oportunidad legal, que fueron decretados y que pretenden hacer valer.

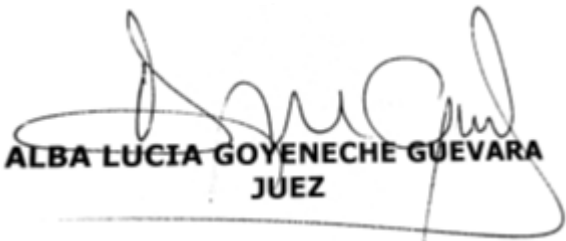
Se cita a los extremos de la *litis* para que concurran a rendir interrogatorio de parte, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

2. Oficiése al INVIMA para que informe al despacho el trámite dado al oficio No. 223 del 01 de abril de 2022.

A la misiva que se elabore, anéxese copia de la aludida comunicaciones y de la constancia de su envío a dicha autoridad.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy <u>28/07/2022</u>	se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 124</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria	